

	<p>IES JULIO CARO BAROJA www.iesjulioocarobaroja.es ies.jcbaroja@educacion.navarra.es Tfno. 848430880 - Fax 848430894 C/Biurdana 2, 31011 PAMPLONA</p>	
---	---	--

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF)

PREÁMBULO

El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento tiene por objeto regular la estructura organizativa, el funcionamiento interno y la convivencia del centro, de acuerdo con la normativa vigente.

Este documento sustituye al ROF anterior e incorpora el modelo pedagógico Pentacidad como eje vertebrador, junto con los principios de inclusión, equidad y mejora continua.

Nuestro centro imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, conforme al modelo educativo institucional basado en el enfoque Pentacidad.

TÍTULO I: MARCO ESTRATÉGICO

Art. 1. Misión, visión, valores

El marco estratégico del Instituto, que comprende su Misión, Visión y Valores, constituye el eje central de nuestra identidad educativa y se encuentra definido detalladamente en el documento institucional [DC050101](#).

TÍTULO II: MODELO PENTACIDAD

Art. 2. Estructura

En nuestro centro de secundaria entendemos la educación como un proceso integral que reconoce a cada estudiante como un ser único, capaz de desarrollar sus propias capacidades y valores. Nuestro modelo educativo se centra en cinco ámbitos fundamentales del ser humano: Identidad, Social, Mente, Comunicación y Emocional, los cuales se concretan de la siguiente manera:

- **Ámbito de la identidad:** aprender a ser persona, fomentando la construcción de la identidad, la autonomía y la responsabilidad personal.
- **Ámbito social:** aprender a convivir, promoviendo el respeto, la empatía y la colaboración con los demás.

- **Ámbito de la mente:** aprender a aprender y a pensar, desarrollando la curiosidad, el pensamiento crítico y la capacidad de afrontar nuevos desafíos.
- **Ámbito de la comunicación:** aprender a expresarse y a relacionarse, cultivando la claridad en la expresión, la escucha activa y la interacción positiva.
- **Ámbito emocional:** aprender a gestionar las emociones, transformando sentimientos y experiencias en aliados para crecer, crear y establecer relaciones saludables.

Este enfoque permite que cada estudiante convierta sus capacidades y valores en competencias concretas, construyendo su propia historia personal, compartiéndola con su grupo y participando activamente en la vida colectiva del centro. De este modo, se fortalece tanto el desarrollo individual como la cohesión colectiva, generando un entorno donde todos se sienten partícipes y corresponsables de su aprendizaje y convivencia.

Art. 3. Herramientas obligatorias

Cada uno de los ámbitos descritos está desarrollado a través de herramientas específicas:

- Sintonía (Ámbito de la identidad)
- Compromiso (Ámbito de la convivencia)
- Grupos de Ayuda Mutua - GAM (Ámbito de la mente)
- Normas de comunicación (Ámbito de la comunicación)
- Panel de emociones y cariñograma (Ámbito de las emociones)

TÍTULO III: ÓRGANOS DE GOBIERNO

Art. 4. Órganos de gobierno

a. Órganos colegiados

i.- Claustro de Profesorado: Órgano de máxima representación, está presidido por la directora y consituido por todo el profesorado del centro. El secretario controla las convocatorias y actas.

ii.- Consejo Escolar: Órgano de participación de la comunidad educativa, integrado conforme a la normativa vigente.

b. Equipo directivo

El equipo directivo está integrado por los siguientes órganos unipersonales

ii.- Dirección:

Tiene la responsabilidad de planificar, dirigir y coordinar todas las actividades del Instituto. Ejerce la jefatura sobre todo el personal adscrito al centro y promueve la participación activa de los distintos sectores de la Comunidad Escolar. Asimismo,

vela por el buen clima de convivencia, fomentando relaciones respetuosas y colaborativas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ii.- Vicedirección

Sustituye a la directora en caso de ausencia y colabora en la gestión general del centro. Se encarga de elaborar la programación de las actividades complementarias y extraescolares, atendiendo a las propuestas de los distintos miembros de la comunidad educativa, coordinando su desarrollo y asegurando su correcta ejecución.

iii.- Jefatura de Estudios

Coordina las actividades de carácter académico y de orientación. Ejerce, por delegación de Dirección, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico. Dirige y coordina la acción tutorial. Garantiza el cumplimiento del reglamento de régimen interno y del plan de convivencia.

iv.- Secretaría

Ejerce, por delegación del Director, la Jefatura del Personal de Administración y Servicios. Custodia los libros y archivos del instituto. Ordena el régimen administrativo y económico del Centro. Actúa como secretario de los órganos de gobierno colegiados del Instituto, levantando acta de las sesiones.

TÍTULO IV: COORDINACIÓN DOCENTE

Art. 5. Órganos de coordinación docente

Art. 5. Órganos de coordinación docente

Los órganos de coordinación docente son responsables de garantizar la coherencia pedagógica, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la adecuada coordinación entre el profesorado del centro.

a) Departamentos didácticos

Son los encargados de elaborar, desarrollar y evaluar las programaciones didácticas de las áreas y materias, incluyendo los criterios de evaluación, los procedimientos de recuperación y la memoria final de curso. Asimismo, velan por la actualización metodológica y la coherencia en la práctica docente.

b) Departamento de Orientación

Diseña y coordina el Plan de Orientación Académica y Profesional, así como las actuaciones dirigidas a la atención a la diversidad, el asesoramiento al profesorado y la orientación al alumnado y sus familias.

c) Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

Elabora, revisa y evalúa el Proyecto Curricular del Centro, garantizando la coherencia entre las distintas etapas, niveles y materias. Asimismo, coordina los criterios pedagógicos y metodológicos del centro.

d) Equipo de personas tutoras por nivel

Coordina la actuación del equipo docente de cada grupo. Atiende la relación con las familias y desarrolla el Plan de Acción Tutorial, realizando el seguimiento del alumnado a nivel individual, grupal y familiar.

TÍTULO VI: DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

a.- Proyecto educativo y programación general anual [PGA](#): Recoge los principios educativos del Centro. Es elaborado por la Comunidad Educativa y reflexiona sobre la actividad educativa y los valores que se pretenden promover. La PGA es el documento de planificación académica que elabora el centro al inicio de cada curso para organizar el funcionamiento, objetivos, actividades y recursos del año.

b.- Plan de Convivencia [PC](#). Ordena y regula la convivencia del Centro.

c.- Reglamento de Régimen Interno [RRI](#) Ordena y regula el funcionamiento del Centro.

d.- Instrucciones de inicio de curso. Normativa que el Departamento de Educación establece cada curso escolar para actualizar el funcionamiento de los Centros.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo Escolar, una vez oído el Claustro de profesorado, y sustituye al anterior.